



**Entidad
Colaboradora**

**El BBVA ha
comunicado a la
Consejería de
Sanidad de la
C.A.M., su total
disposición para
continuar con la
asistencia
sanitaria a través
de la Entidad
Colaboradora.**

**CC.OO. se
congratula por la
decisión adoptada,
por ser la más
coherente y, sobre
todo, porque la
solución se
enmarca dentro de
la reivindicación
reiterada por el
Sindicato, es
decir, dentro de la
Sanidad Pública**

SE RETIRA LA TORMENTA, DEJANDO ALGUNOS NUBARRONES...

Ayer, día 27, nos citó la Empresa para comunicarnos oficialmente lo que comentábamos en nuestra circular con U.G.T.: Que, a través del bufete de abogados, los cuatro Bancos (BBVA, SCH, Banesto y Urquijo) habían informado a la Consejería de Sanidad de la C.A.M., su total disposición para continuar con la asistencia sanitaria a través de las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en los términos hablados en la reunión del 19 de octubre, mantenida entre las citadas empresas y la Comunidad de Madrid.

También nos explicó cuales eran y el alcance de esos términos, que resumió de la siguiente manera:

- **Que la Comunidad de Madrid mantendría su compromiso desde el 1 de enero de 2004, hasta el final de la actual Legislatura autonómica.** No se quería hacer indefinido, con el fin de no hipotecar a futuros equipos de gobierno.
- Que la Comunidad de Madrid dotaría económicamente a las empresas por cartilla y mes, tanto de activos como de pasivos, siendo la dotación de estos últimos superior en cerca de 200 €. Asimismo, este compromiso económico se revisaría al 1 de enero de cada año, barajándose varias fórmulas para ello.
- **Que el compromiso recogía, sólo, al personal en activo y jubilados adscritos actualmente a la cobertura sanitaria de las diferentes Entidades Colaboradoras.** En este sentido, el BBVA manifestó que el 30 de abril del presente año, fecha en la que solicitaron la prórroga, era el tope a considerar.
- Que la deuda reclamada por las empresas seguiría su curso judicial, y que el acuerdo no debería representar un elemento negativo para ninguna de las partes.
- Que el compromiso se enmarcaba dentro de la Ley General de la Seguridad Social, donde se establece la colaboración asistencial a través de Entidades Médicas.
- Que, como no podía ser de otra manera, el acuerdo quedaba sujeto a la autorización de la Administración competente. Asimismo, se nos dijo que hasta el 31 de diciembre, se acelerarían las reuniones con la Comunidad para elaborar un documento que plasmara todo este contenido.

CC.OO. se congratuló por la decisión que se estaba adoptando, ante otra anterior que había creado honda preocupación y zozobra entre los trabajadores y jubilados del BBVA, por ser la más coherente y, sobre todo, porque la solución se enmarcaba dentro de la reivindicación reiterada por el Sindicato, es decir, dentro de la Sanidad Pública.





**Entidad
Colaboradora**

CC.OO. no da por zanjada esta cuestión, sino que seguiremos velando para que el acuerdo se materialice, para que sea indefinido y, sobre todo, para que en un futuro próximo se pueda integrar a todos los trabajadores en activo y jubilados en la Entidad Colaboradora del BBVA.

Sin embargo, CC.OO. también manifestó las siguientes cuestiones:

- Que seguíamos reclamando que toda la plantilla del BBVA en Madrid, tuviera la asistencia médica a través de la Entidad Colaboradora, y que nos parecía incongruente que los trabajadores tuvieran diferentes coberturas sanitarias perteneciendo a la misma empresa. Además, veíamos este momento como el más idóneo para hacer esa unificación.
- Que seguíamos reclamando que, en el momento de la jubilación, todos los trabajadores, pasaran a la Colaboradora, al margen del colectivo del que procedieran.
- Que si bien con el presente compromiso, se aclaraba el marco jurídico y económico necesarios para el futuro de la Colaboradora, veíamos que no se había comentado nada sobre otro gran problema que podía dar al traste con la propia viabilidad de la misma: la dotación de médicos generales y especialistas de cupo.

La empresa nos contestó a las dos primeras peticiones de forma rotunda y negativa, argumentando que en las conversaciones mantenidas con la Comunidad siempre se habían referido, ambas partes, al personal actualmente adscrito a la Colaboradora, y que introducir este nuevo elemento podía distorsionar y malograr el acuerdo. Sobre el último punto, manifestó que, aunque este asunto no se había comentado en la reunión del 19, sí se había solicitado en otras anteriores, y que de firmarse el acuerdo, la dotación de médicos de la Seguridad Social era una cuestión que tenía que regularse y mejorar.

En definitiva, **el trabajo continuo e intenso mantenido por CC.OO.**, tanto dentro de las empresas como a todos los niveles de la Comunidad, **ha dado su fruto con este compromiso de las partes implicadas que garantiza la continuidad de las Entidades Colaboradoras.**

Pero CC.OO. no da por zanjada esta cuestión, sino que seguiremos velando para que el acuerdo se materialice, para que sea indefinido y, sobre todo, para que en un futuro próximo se pueda integrar a todos los trabajadores en activo y jubilados en la Entidad Colaboradora del BBVA.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Madrid, octubre de 2004

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y Apellidos _____

Matrícula _____ Código Oficina _____ Telf. _____

Firma: _____

